



**Región de Murcia**  
Consejería de Presidencia,  
Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía

**DOÑA CONCEPCIÓN RUIZ CABALLERO, SECRETARIA, POR  
SUSTITUCIÓN, DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD  
AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día treinta de enero de dos mil veintitrés, a propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda separar, a petición propia, a D<sup>a</sup>. María Yolanda Muñoz Gómez de la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.**

30/01/2023 14:39:24

RUIZ CABALLERO, MARIA CONCEPCION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



## AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, establece en su artículo 31.1 que, el Presidente de la Autoridad Portuaria será designado y separado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma o de las Ciudades de Ceuta y Melilla entre personas de reconocida competencia profesional e idoneidad. La designación o separación, una vez haya sido comunicada al Ministro de Fomento será publicada en el correspondiente Diario Oficial y en el Boletín Oficial del Estado.

En la actualidad, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Yolanda Muñoz Gómez desempeña el cargo de Presidenta de la Autoridad Portuaria de Cartagena, habiendo sido designada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de cinco de diciembre de dos mil diecinueve.

Correspondiendo el nombramiento y separación de tales miembros al Consejo de Gobierno, someto a la aprobación del mismo la siguiente propuesta de

## ACUERDO

Separar, a petición propia, a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Yolanda Muñoz Gómez de la presidencia de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

Murcia, a fecha y forma insertadas electrónicamente  
EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS  
Fdo.: José Ramón Díez de Revenga Albacete

## Informe Jurídico

Asunto: Separación de Doña Yolanda Muñoz Gómez como Presidenta de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

Por la Secretaría General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras se remite el asunto referenciado para su informe por el Servicio Jurídico.

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre, en su artículo 31, el Presidente de la Autoridad Portuaria será designado y separado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma. La designación y la separación, una vez haya sido comunicada al Ministerio de Fomento será publicada en el correspondiente Diario oficial y en B.O.E. El Acuerdo de nombramiento en favor de la mencionada Doña Yolanda Muñoz Gómez se produjo el 5 de diciembre de 2019.

Mediante la propuesta remitida a este Servicio Jurídico, el Consejero de Fomento e Infraestructuras somete el cese de citada Presidenta de la Autoridad Portuaria a la aprobación del Consejo de Gobierno, a petición propia de la antes mencionada.

Tratándose tanto el nombramiento, como en su caso el cese, de actos de naturaleza discrecional del Consejo de Gobierno, este Servicio Jurídico no encuentra obstáculo alguno para su aprobación, por lo que se informa favorablemente, recordando que el cese, una vez comunicado al Ministerio de Fomento, ha de publicarse en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma y en el Boletín Oficial del Estado.

El Jefe del Servicio Jurídico

Fdo. Fernando Roca Guillamón